

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M², HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

NUMERO DE PERMISO
200
Fecha de Aprobación
20.12.2019
ROL S.I.I
5036-21

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N°20,898
- B) La Solicitud de Regularización (permiso y recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° **7671 de fecha 25 de Julio del 2019**
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° **7671 DE FECHA 25.07.2019**
- D) Los antecedentes exigidos en el Titulo I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- E) Pago de derechos municipales establecidos en el artículo 2º de la Ley 20,898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino **PASAJE ENRIQUETA DIAZ**

Nº	2838	Lote Nº	21	manzana	P	localidad o loteo	VALLES DEL MAIPO
						sector	URBANO
							(URBANO O RURAL)

de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en las letras B) y C) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

.....
 (especificar)

- 3.- Otros:

.....
 (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO DONOSO REYES	9.290.563-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARTIN GONZALEZ GALVEZ	14.358.955-2
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SE ACOGE AL TITULO 5 CAP. 6 DE LA O.G.U.C.	-----



6.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE RECEPCION

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. PRESENTE REGULARIZACION (m2)	TOTAL (m2)
SUP. CONSTRUIDA 1º PISO	25,74	21,50	47,24
SUP. CONSTRUIDA 2º PISO	23,51	18,70	42,21
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	25,74	40,20	65,94
TOTAL	49,25	40,20	89,45
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	80,56	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	HABITACIONAL		

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		M2
	C-4	21,50	\$ 2.801.816
PRESUPUESTO C-4			
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	M2	\$ 1.753.331
PRESUPUESTO E-4	E-4	18,70	\$ 1.753.331
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 4.555.146
DERECHOS MUNICIPALES	1,5%		\$ 68.327
	75% DESCUENTO		\$ 17.082
	TOTAL		\$ 17.082
MONTO TOTAL CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° --	FECHA: -- (-) <input type="checkbox"/>	\$ 0 <input checked="" type="checkbox"/>
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
TOTAL A PAGAR	(+)		\$ 17.082
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 1969837	FECHA: 20-12-2019	
CONVENIO DE PAGO	Nº -----	FECHA: -----	

(**) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido a la Ley N° 20.898, se emplaza en PASAJE ENRIQUETA DIAZ N°2838,Valles del Maipo, Manzana P, Lote 21. Rol 5036-21 de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 80,56 m2.
2. El Proyecto se acoge al Titulo 5 Capítulo 6 de la O.G.U.C. sobre el cumplimiento al dimensionamiento mínimo de elementos no sometidos a Cálculo de Estabilidad.
3. La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 141/1999 de fecha 29/10/1999 y Recepción Final de Obras N° 13/2001 de fecha 12/03/2001 por una superficie de 49,25 mt2, lo que sumado a la presente Regularización por 40,20 mt2 alcanza un total edificado de 89,45 mt2.
4. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.



GIG/VN/H/vmh